



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE
2015.**

En la Villa de Castilleja de Guzmán, siendo las 17:11 horas del día 28 de octubre de 2015, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, presidida por el Sr. Alcalde, D. Anastasio Oliver Palomo y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA:

D. Anastasio Oliver Palomo.
D^a Ana Martín López.
D. Rafael Ruiz Tábora.

Grupo Municipal Popular:

D^a Jessica Ivette Quintero McLaughlin.

Grupo Municipal de Vecinos por Guzmán:

D^a. Mayte Martínez Márquez.
D. Antonio M^a Blanch Sánchez.

Grupo Municipal Socialista:

D^a M^a del Mar Rodríguez Pérez.
D. José Luis Tocino Leñero.
D^a Petra García García.
D. Alejandro Moyano Molina.

Asiste a esta sesión la Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación, D^a M^a Trinidad Méndez Trigo, que da fe del acto.

No asiste a esta sesión la Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Alonso Escalante Macías, por haber renunciado a su cargo.

Concurriendo número de miembros suficiente para poder celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde manifiesta que la urgencia de la sesión está plenamente justificada, porque el plazo para remitir la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas finaliza el 1 de noviembre de 2014, sin que haya sido posible convocar el Pleno con anterioridad. En un principio no estaba disponible la aplicación para este Ayuntamiento puesto que no cumplimos los requisitos para poder acogernos al régimen especial de reintegros. No obstante, parece que se van a relajar los

Código Seguro De Verificación:	UBtR+VLKU6wg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	15/06/2016 12:03:32
	Maria Trinidad Mendez Trigo	Firmado	15/06/2016 11:54:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UBtR+VLKU6wg619UNpuZfg==		



requisitos que se exigen en un principio, por lo que nos aconsejan desde el Ministerio que hagamos el pleno para acogernos a ese régimen. No significan que nos lo vayan a dar, pero vamos a solicitarlo.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta en la forma que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REINTEGRO DE LOS SALDOS A CARGO DE ESTA CORPORACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 (DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA REAL DECRETO-LEY 17/2014).

Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Visto que la Oficina de coordinación financiera con las Entidades Locales ha presentado los datos correspondientes a la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2013, que por lo que se refiere al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán arroja un saldo a favor del Estado de 11.956,32 euros.

Visto que Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de noviembre, regula en su Disposición Adicional décima el régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

Vista la necesidad que tiene esta Corporación de presentar solicitud de fraccionamiento respecto a la liquidación definitiva del año 2013, la cual “deberá ser aprobada por el Pleno” y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas “con anterioridad a 1 de noviembre de 2015”.

Por esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO-PLENO** la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Acogernos al régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de noviembre, solicitando el fraccionamiento en 120 meses del reintegro del saldo deudor correspondiente a este Ayuntamiento que asciende a la cuantía de 11.956,32 euros, resultando una cuota mensual de 99,64 euros.


Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Intervención, a los efectos oportunos.

En Castilleja de Guzmán, a 26 de octubre de 2015.- EL ALCALDE, Fdo: D. Anastasio Oliver Palomo”

A continuación el Sr. Alcalde dice que afrontar la devolución de la PIE ha supuesto mucho revuelo en todos los municipios, sobre todo en época electoral. Hay ayuntamientos que tienen que devolver mucho dinero, por lo que se supone que van a relajar un poco los requisitos que en un principio se exigen. Dice que sería bueno de todas formas que el Ministerio atinara más en los ingresos a recibir para no tener después que devolver una cantidad importante de dinero.

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta en la forma que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 17:18 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria-

Código Seguro De Verificación:	UBtR+VLKU6wg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	15/06/2016 12:03:32	
	Maria Trinidad Mendez Trigo	Firmado	15/06/2016 11:54:22	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UBtR+VLKU6wg619UNpuZfg==			



Interventora que DOY FE.-

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
ACUMULADA,

Fdo. Anastasio Oliver Palomo.

Fdo. M^a Trinidad Méndez Trigo.

Código Seguro De Verificación:	UBtR+VLKU6wg619UNpuZfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	15/06/2016 12:03:32
	Maria Trinidad Mendez Trigo	Firmado	15/06/2016 11:54:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UBtR+VLKU6wg619UNpuZfg==		

